

El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDEROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLÃO VALDIVIESO Y PRIETO

DIRECTOR PROPIETARIO

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envien los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por inscripciones de numerario remitidas por orreo, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, enviando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios marcados en los espacios cuadrículados, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: El problema del candil.—La semana, por Gil Blas.—Defensa de los Médicos libres, por Antonio Cobo.—Las Asociaciones provinciales de los Médicos forenses de España.—*Sección científica:* Revista de revistas: Alcance de los conocimientos últimos: Agaricinato básico de bismuto, Agaricinato neutro de bismuto, Agaricinato de sodio, Agaricinato de litio, Capilina, Euporfina, Fenil propiolato de sodio, Salit, Teocina-sodio (Acetato de).—La anquilostomiasis en Francia (continuación).—Banqueteo concupiscente, por Ernesto Terol.—Algo sobre los Médicos titulares, por C. Gontán Urruchúa.—Asamblea Farmacéutica de Zaragoza: Temas á discutir.—Los Médicos libres.—*Noticias*

Sección profesional.

EL PROBLEMA DEL CANDIL

Declaramos, como un deber de conciencia, que la mayoría de los médicos titulares, á juzgar por las cartas que recibimos y las protestas publicadas por algunos de estos muy dignos compañeros, ve con disgusto que, tanto la Directiva de su Asociación, como la Junta de gobierno y patronato, no hayan cambiado de actitud respecto al examen de los libres para su ingreso en el Cuerpo de titulares, en cumplimiento de la utopía que preceptúa la Instrucción general de Sanidad pública, por la que se pretende, nada menos, que, todo el Profesorado que ejerce libremente, renuncie á los derechos que le concede su diploma universitario, para luego solicitarlos, mediante la

prueba de aptitud, y adquirir el muy menguado derecho de ingresar en el escalafón general del Cuerpo de titulares, como aspirante á las vacantes últimas.

Este asunto profesional es de igual cuantía y transcendencia filosófica que el de tan vulgar y zonzó acertijo de ¿qué se necesita para encender un candil? La respuesta que se requiere, para contestar acertadamente, no puede ser más gedeónica: ¡Que esté apagado! Pues algo parecido sucede con la Instrucción general de Sanidad pública, con la diferencia de no fundarse ni en un ápice de apariencia lógica, por cuanto no parte del supuesto de la renuncia de los derechos de los libres, á contratar con los Municipios el servicio de Beneficencia, que es el hecho de estar apagado el candil, que se supone en el acertijo, sino que pretende el absurdo solemne, si es posible la solemnidad en el absurdo, de que, en posesión de tal derecho, se le obligue á adquirirlo, limitado al ingreso en el Cuerpo, con efectividad futura, para ir cubriendo las vacantes de los quintos, de la quinta clase y última. ¿No es esto pretender encender el candil encendido? De igual manera, para que se pueda optar á un derecho, es preciso no disfrutarlo.

Pues, esta utopía, es evidente á todos los titulares no iniciados en las intrigas del caciqueo profesional de los que actúan de primates, mangoneadores, servilones de cuatro políticos que les ayudan en sus farsas, embaucando á los que discurren por cuenta ajena ó viven secuestrados en egoísta indiferentismo ó se so-

meten á ellas á sabiendas, como servicio cotizabile; y la prueba de esta plena evidencia está en esas cartas y protestas, cuya lectura nos complace y serena nuestro ánimo, pero que resultan perfectamente estériles, mientras no las formulen á la representación de su Asociación y á su Junta de gobierno y patronato, para que cambien de conducta y se sometan á su criterio de equidad y de justicia, para evitar con toda urgencia la honda división, iniciada ya, entre libres y titulares, con desprestigio de la clase y graves lesiones en sus derechos é intereses profesionales.

Los compañeros que ejercen libremente, no pueden ver impasibles el despojo de sus derechos; á este fin se asocian y toman acuerdos transcendentales; no concurrirán al examen de ingreso; contratarán libremente con los Ayuntamientos los servicios de Beneficencia, y llegarán á establecer, en contra del compañero titular, el aislamiento y el *boicottage*.

LA SEMANA

El Liberal del 21 publica en su sección *Ayuntamiento*, la siguiente información epigrafiada «*La farmacia de los obreros*»:

«Siguen el conde de San Luis y el marqués de Lema trabajando para abreviar los trámites que requiere el expediente incoado para que pueda ser abierta al público la farmacia de las Sociedades obreras.

A ello se ha opuesto el subdelegado de Farmacia del distrito de la Latina, Sr. Pérez Honrado, llegando hasta el extremo de emitir dictamen desfavorable en el Gobierno civil, á donde fué conducido por orden del gobernador casi en concepto de detenido.

El alcalde ha destituido de empleo y sueldo á dicho subdelegado por desobedecer las órdenes del gobernador.

Este reunirá hoy á la Junta provincial de Sanidad para estudiar el caso y resolverlo favorablemente, como aconseja la justicia.

Los obreros se muestran muy satisfechos de la conducta del gobernador y del alcalde por la salubre energía que en este asunto han desplegado.»

Esta noticia la he leído muchas veces, y cada vez más que la leo me parece menos cierta.

El caso no es para menos; la información es denunciadora de un flagrante desacato del señor gobernador y del señor alcalde á la legislación vigente, por cuanto, en su estricto cumplimiento, informa el subdelegado de Farmacia de la Latina, y la autoridad provincial le conduce «en concepto de detenido» al Gobierno civil, y la autoridad municipal le «ha destituido de empleo y sueldo (?) por *desobediente*...»

El Sr. Pérez Honrado, que es el subdelegado aludido, suministra medicamentos á la Beneficencia municipal, no disfruta sueldo alguno; pero aún así, la destitución, si es cierta por impropio, resultaría una enorme alcaldada...

El Patronato, igualmente que la Asociación de Farmacéuticos, es probable que continúe impasible ante estos hechos; si así proceden, ¿para cuándo creen esos

organismos necesaria su intervención, en defensa de los derechos é intereses profesionales de la clase farmacéutica?

**

Según el *Boletín* del Colegio de Médicos de la provincia de Guipúzcoa, el banquete del 28 de Agosto *ha dejado mucho que desear*. Haciendo su reseña, escribe el citado colega los siguientes párrafos:

«Por eso vemos que la apatía y la indiferencia de los *Médicos titulares* en general y de los distritos de Vergara (1) (de este distrito se adhirieron *cuatro* titulares de *veintitantos* que lo constituyen) y Azpeitia (2) (de este distrito se adhirieron *seis* de los *veintitantos* que lo constituyen); en particular no ha podido menos de disgustar á todos los demás compañeros, pues se ha visto que no han respondido al llamamiento que se les hacía, sin que ninguno, que sepamos, haya justificado su *involuntaria abstención*, ó á lo sumo lo hayan hecho basándose en fútiles motivos, que para nosotros tienen escasísimo valor.»

«Contrasta esta actitud con la observada por los *Médicos libres* de la capital y de varios forasteros, entre los que había representaciones de Madrid, Navarra y Vizcaya, adhiriéndose al acto para ser este resultado solemne y grandioso...»

Según *El Liberal*, concurren al banquete 56 *Médicos*; el *Boletín* detalla que asistieron por invitación 8; adheridos al banquete; 2 de Madrid, 2 de Bilbao, 1 de Valencia, 1 de París y 1 de la Argentina; total, 7 adheridos forasteros, que con 8 invitados suman 15. Por el distrito titular de San Sebastián, 11; por el de Azpeitia, 5; por el de Tolosa, 10; por el de Vergara, 3; total de *titulares*, 29, y por la capital (¿como libres?), 17. Total de comensales, 61. *El Herald*, del Sr. Canalejas, dió la noticia de que concurren *más de cien comensales*...

Por lo demás..., los 29 titulares no llegan á la cuarta parte de los que ejercen en la provincia, y el banquete se dedicaba á la representación de la Junta de Patronato y á la de la Asociación de Titulares.

¡Valiente éxito!

El Hospital del Cerro del *Pimiento* resulta una *quindilla*, de las que dicen salen á picar al camino (!); en mi *Semana* anterior, redacté la noticia de que, con motivo de muy graves irregularidades, se personaron en dicho Hospital el señor ministro de la Gobernación, el Director General de Sanidad Interior y el jefe del Negociado de Administración local, sin hacerme eco de lo grave de la denuncia, que resulta confirmada en *El Imparcial* del 24:

«El expediente que se instruye con motivo de las denuncias hechas por el Sr. Vivanco —dice el citado colega— parece que confirmará muchos de los abusos que en el hospital de epidemias se venían cometiendo.

Personas que deben estar bien enteradas de lo que hasta ahora arroja el atestado administrativo, manifiestan que entre los extremos de la denuncia comprobados está el relativo á las defunciones consignadas en los libros de individuos que están vivos y sanos, y el de la falta de justificantes del racionamiento diario de los enfermos.

Parece que, por virtud del expediente, se han encontrado pagadas dos veces las cuentas del mes de Enero, que ascienden á 8.632 pesetas, las que se abonaron con los productos de la fiesta benéfica organizada por la señora condesa de San Luis, y, no obstante, figuran en los libros de la administración del «Cerro del Pimiento» con cargo al crédito concedido por el Gobierno.

Los funcionarios encargados de la formación del expediente, trabajan con gran actividad en el esclarecimiento de las denuncias formuladas por el Sr. Vivancos, con objeto de terminarlo cuanto antes, y que el Ministro de la Gobernación tome, según sus deseos, las más prontas y enérgicas resoluciones.»

Si es cierto que esos hechos se han comprobado ¿para cuándo la intervención de los Tribunales de justicia? ¿No es urgente que actúen, siquiera para volver á la vida social á esos pobres *defuncionados*?

* * *

El problema de las subsistencias se agrava de día en día, al extremo de amagar con un grave conflicto nacional; la deficiencia alimenticia alcanza á todas las clases, por cuanto no hay producto que no se sofisticue y aumente con mezclas impuras; el pan, la leche, las conservas, los embutidos, etc., etc.

El Gobierno reconoce la gravedad de tal estado; pero no adopta resolución alguna, para sanear y abaratar los alimentos, tal vez por haber agotado todas sus energías en imponer el descanso dominical, más en daño que en provecho del proletariado, porque á la holganza impuesta en los domingos, ha debido preceder el *maná* en los sábados..

El hambre es madre de todas las pestes, y á padecerla están amagados todos los españoles; con la deficiencia alimenticia es incompatible la salud pública. De aquí que diversas epidemias diezmen la población de la metrópoli, nunca limpia de casos variolosos, tíficos, diftéricos, etc.

En Puerto Arturo se ha desarrollado el cólera. De San Petersburgo no hay noticias; debe continuar la epidemia.

GIL BLAS.

DEFENSA DE LOS MÉDICOS LIBRES

Aunque sin aquella autoridad y competencia que requiere el asunto que voy á tratar, me atrevo á exponer algunas consideraciones referentes á la Instrucción de Sanidad, que, en lo aún no estrenada, es novísima. No me impulsan apetitos personales ni ansias de éxito; por el contrario, el temor de mi abrumadora insuficiencia, me coarta la voluntad que esfuerzo y animo por la buena intención que la guía. En esta situación de ánimo, temo aún afrontar las iras ó la risa de los asambleistas titulares, endiosados en virtud de los privilegios que se les pretende conferir por sus patronos y por los mangoneadores de la Asamblea de Titulares.

¡Qué galimatías han armado estos señores! Pero no podía menos de suceder otra cosa, porque, según su informe, desorganizados los servicios profesionales por la falta de unidad armónica, que da por fruto la intrusión del caciquismo, era indispensable sancionar una ley que llevara consigo el orden, la moralidad y el compañerismo á las clases médicas, como garantía de ventajas inapreciables en el importantísimo problema de la Higiene pública; y para el cumplimiento de fines tan humanitarios, acordaron previamente establecer la *inamovilidad* de sus cargos de titulares (aquí está el busilis de todo el Reglamento) mandando después á paseo á todos aquellos infelices

compañeros que no estén ungidos de la gracia caciquil ó *titularesca*, al Municipio, al pueblo, á todo el mundo, para que ellos solos coman á estilo de Sancho y se chupen íntegra y por toda la vida, la breva que les dieron los mismos caciques de quienes ahora abominan y echan pestes y los ponen de tal forma que no hay por donde cogerlos. La *inamovilidad*... (1) ¿Qué es esto? ¿Inamovibles unos cargos concedidos, en su mayoría, mediante la influencia, sin que para nada se haya tenido en cuenta el mérito, la antigüedad, ni ninguna de tantas otras condiciones, más ó menos esenciales, en los individuos que los vienen disfrutando? ¿Son éstas las notables reformas que brinda á la clase el preclaro talento de los Sres. Almarza y Compañía? ¿Es este el triunfo que ha de redimir al desgraciado titular de la tiranía y el despotismo del cacique, conduciéndole á esa tan decantada regeneración á que todos anhelamos? ¿Qué ha de serlo! Esto no puede engendrar más que el odio y la discordia entre libres y titulares. Si, la funesta obra del odioso caciquismo, ha de ser rematada en provecho de los unos, con gravísimo daño de los otros, vale más dejar las cosas como estaban, con cuyo proceder, al menos, no se daría el caso de ver muchos ilustres y respetables profesores postergados en las plazas ocupadas por deudos ó serviles de los caciques, cuyos favores viene á sancionar la nueva ley en todos sus protegidos, declarados *inamovibles* por *madrugadores*, como único mérito.

Sin duda alguna, el título del Médico que no ha querido ó no ha podido contratar con los Municipios, el servicio de beneficencia, aunque cuente siquiera muchos años ejerciendo, no debe ser lo mismo al que ostenta el titular, y de aquí que estos señores del privilegio exclusivo y gratuito *ofrezcan generosamente* la oposición á todos los libres; mas, no para conseguir una plaza, la última, sino para ingresar en el famoso Cuerpo de Médicos Titulares, siempre y cuando que el Tribunal, al juzgarle, no le de unas calabazas. Claro es que, la prueba exigida, debe suponer muy poco, en comparación con los trabajos, fatigas, desvelos, etc., etcétera, que el titular, en ejercicio, ha tenido que sufrir para alcanzar la plaza que disfruta, y que, desde luego, pone de manifiesto la capacidad en sus funciones técnicas, acreditando su talento y sabiduría, y, sobre todo, el derecho que le asiste para disfrutar sus dotaciones, porque tal es el sustantivo de la cuestión, y adjetivo lo de garantizar la Higiene pública.

Basta con lo dicho, para comprender todos los horrores que ha de producir el nuevo reglamento de Sanidad, visto así, al más somero examen. Pero hay más aun, mucho más todavía. En uno de los artículos de la flamante inspección de Sanidad, se determina la condición obligatoria, al Médico libre, de restarle trabajo al titular, cuando tenga muchos enfermos; á suplir su falta, cuando los asuntos de la clase reclamen su intervención en otra parte, así como también hemos de contribuir todos, con la parte alícuota que se estipule, para sufragar los gastos que origine las exigencias del servicio.

Parece mentira que tales atropellos, arbitrariedades y desatinos se patrocinen por los Sres. Maura y Canalejas; según parece ser por la bulla y el zarandeo en que les traen y les llevan y los medios de propaganda de que se valen, sin duda para desfigurar y fingir lo que realmente constituye una ignominia y un abuso intolerable. La galantería de estos dos señores, les habrá llevado á aceptar la presidencia ofrecida en algunas Juntas, pero de seguro desconocen el fon-

do de lo que se trata. Ya llegará día, quizás muy pronto, que miren *eso* con el desdén que se merece.

Entretanto, sepan y estimen los compañeros titulares, que no puede haber regeneración de la clase, ni destrucción del caciquismo, sin respetar los derechos de todos, sean ó no sean titulares. Los que no son titulares, tienen iguales derechos que los que actualmente lo son, y los intereses de los unos, son tan sagrados como los intereses de los otros; por consiguiente, obren con tino, con equidad y con estricta justicia, si quieren hacer algo en provecho de la clase en general, porque sino es muy fácil que suceda lo que dijo el poeta:

Que si lo imposible piden,
Lo posible no les den.

ANTONIO COBO.

Campillo Altobuey, 17, 9, 94.

LAS ASOCIACIONES PROVINCIALES

DE LOS

MEDICOS FORENSES DE ESPAÑA

Así como en la clase obrera existen intereses generales, que son comunes á cuantos la constituyen, sin que cohiban libertad, ni detentan derecho, ni usurpen atribución alguna de las diversas agrupaciones que para dicha comunidad se asocian, de igual manera, en la clase profesional, la común solidaridad de la clase médica, no se opone á la absoluta independencia y autonomía de las distintas agrupaciones que la integran, por grande que sea la diversidad de su ejercicio técnico.

De este modo, todos nuestros compañeros, Auxiliares de la Administración de Justicia y de la Penitenciaría, sin menoscabar en nada su cooperación á los comunes intereses de la clase, conviviendo con ella solidariamente, han iniciado una muy plausible organización provincial, á fin de constituirse en corporación nacional activa, competente, experimentada en la forensia y en la beneficencia penitenciaria, con todas las condiciones de estabilidad que requiere su misión augusta en los Tribunales de Justicia y en las celdas carcelarias. La aspiración no puede ser más noble ni más legítima.

La idea iniciada ha encarnado ya en varias provincias; á estas horas se han constituido las Juntas:—En *Gerona*: Presidente, D. José Pascual Prats (capital). *Guipúzcoa*: Presidente, D. Juan José Cela ya (San Sebastián); D. José Eguiguren (Azpeitia); D. Ramón Azcué (Tolosa), y D. Félix Zumalave (Vergara). *León*: Presidente, D. Ramón Ponce de León (capital). *Lérida*: Presidente, D. Antonio Montaner y Roca (Tresp); D. José Cera Carcos (Balaguer), y D. Antonio Luca ya (Cervera). *Oviedo*: Presidente, D. Celestino Pumaras (capital); D. José Suárez Puerta (Ávilés), y D. Manuel Fernández Acebal (Gijón). *Santander*: Presidente, D. Fernando Bravo y Moreno (capital); Vice, D. Pedro Alonso Revuelta (Torrelavega), y Secretario, D. Marcial Alonso. *Zamora*: Presidente, don Martín Marín y Sancho (capital). Y, últimamente, se ha constituido la Junta provincial de *Lugo*, nombrando, por unanimidad: Presidente, á D. Enrique Rodríguez Leonardo (capital); D. Pedro Saço Fadera

(Sarriá), y Secretario, á D. Alejo Barja Alonso (Mondoñedo).

De todas veras celebramos que la iniciativa avance á su efectividad con viento próspero, y que en plazo, no lejano, consiga el más completo éxito.

Sección científica.

REVISTA DE REVISTAS

ALCANCE DE LOS CONOCIMIENTOS ÚLTIMOS

Agaricinato básico de bismuto.—Idem neutro de id.—Idem de sodio.—Idem de litio.—Capillina.—Euporfina.—Fenilpropiolato de sodio.—Pirenol.—Salit.—Teocina-sodio.

Agaricinato básico de bismuto.—Polvo blanco, inodoro é insípido, poco soluble en el agua, y resistente á la acción de los ácidos.

Se prescribe en las diarreas, á dosis de 0,25 á 1 gramo, de una dosis, repetida varias veces al día. No es irritante ni tóxico.

Agaricinato neutro de bismuto.—Es semejante al anterior, en todos sus aspectos, y tiene las mismas aplicaciones y energías terapéuticas.

Agaricinato de sodio.—Polvo blanco insípido; en contacto con la lengua, causa una sensación de sequedad ó aridez especial; es semejante al de litio en sus propiedades físicas y químicas, é igualmente se le considera en las terapéuticas.

Agaricinato de litio.—Polvo blanco, soluble en el agua, á la que da un aspecto algo turbio y espumoso; esta solución es de reacción alcalina, pero muy débil, y su sabor es un poco salado, ardiente, dejando ligera sensación escozorosa.

H. Schneider lo prescribe para atenuar ó hacer desaparecer los sudores nocturnos de los tísicos, en dosis de 0,1 á 0,2 gramos, por la noche en una solución acuosa. Su uso no causa accidentes.

El agarico blanco, asociado al tanato de quinina, 0,05 gramos de cada substancia, en una píldora, es igualmente eficacísimo.

Capillina.—Producto resultante de la condensación del tanino cloral y resorcina, con propiedades semejantes al *capitol*, preconizado para la restauración del pelo, en el tratamiento de la pitiriasis, seborrea ó acné sebáceo, fuente, del cuero cabelludo.

El restaurador del cabello, que lleva el mismo nombre, está compuesto de *capillina*, 1; cloral, 1; ácido salicílico, 0,5; limento de jabón, 2; alcohol, 70 ó más hasta completar 100 partes y aceite de almendras amargas; ídem de geranio, ídem de espliego, 5 gotas. (A. D. A. P. R. R.)

Euporfina (Bromometilato de apomorfin).—Los estudios experimentales de algunos autores, han probado que, el efecto emético de la *apomorfin*, depende de la presencia de los dos OH fenólicos, pues, los diéteres de la base, no poseen su acción emética; específica pero esto no sucede, si se transforma la *apomorfin*, base terciaria, en un derivado cuaternario, ó si, sobre el nitrógeno de la *apomorfin*, se fija un radical alquilado: varios autores han preparado, más especialmente, el clorometilato, el *bromometilato*, el iodometilato de *apomorfin*, el nitrato, el sulfato de metilapomorfin, y todos estos derivados cuaternarios son poderosos eméticos. Algunos de estos nuevos derivados, poseen otras propiedades reco-

mendables, bajo el punto de vista farmacológico; son bastante más solubles y más estables que la *apomorfina*, y entre ellos su *bromometilato* ó *euporfina*.

Combinada con pequeñas cantidades de morfina, es eficaz en casos de bronquitis crónica y aguda, de asma, de neumonía, etc., sin que altere la función cardíaca, al contrario de la apomorfina.

Su dosis es de 1 á 4 centigramos repetidas en el día.

Fenilpropiolato de sodio.—Nueva sal empleada en soluciones de 0,5 á 3 por 100 para inhalaciones en los procesos tuberculosos de la laringe y de los pulmones.

Sus efectos parecen ser favorables, aunque causan hipirtermias y efectos irritantes en la piel y las mucosas.

Pirenol.—Polvo blanco, soluble, obtenido por combinación de ácido benzóico, salicílico y tímico con una sal sódica. Se puede emplear este producto como un antitérmico débil y un buen antirreumático y anti-neurálgico (Lewitt). Es eficaz en casos de coqueluche, de asma y bronquitis (Schlesinger é Isenburg.)

Su dosis es de un gramo en agua usual ó en pastillas, con igual cantidad, repetidas varias veces al día, con observación á sus efectos.

Salit (Borneol éter del ácido salicílico).—Líquido oloroso, ligeramente aromático, insoluble en el agua, parcialmente en la glicerina y soluble en el éter, alcohol y esencias.

Se prescribe tópicamente contra los dolores reumáticos y neurálgicos, disuelto en aceite de oliva á partes iguales, y en embrocaciones ó amasamiento sobre la parte dolorosa.

Su acción es algo revulsiva y determina muchas veces eritemas eczema y prúrigo, pero muy levisimos.

Teocina-sodio (Acetato de).—Sal doble que contiene 65,5 por 100 de *teocina*, polvo blanco soluble en el agua al 4,5 por 100 próximamente.

Meinertz asegura que es un buen diurético, indicado en las compensaciones cardio-vasculares, edemas, anasarca, hidropesías, etc., siendo más torerable que la *teocina*.

LA ANQUILOSTOMASIA EN FRANCIA

(Continuación.)

Los dos sexos tienen igual la extremidad anterior, no así la posterior. Queda dicho que la del macho es ancha y en punta no aguda la de la hembra. El ensanchamiento de aquél está constituido por una bolsa cupuliforme multirradiada, bolsa de cópula (*bursa copulatrix*), en cuyo centro desembocan el intestino y el conducto diferente, que da paso á dos espículas muy largas y delgadas, ó sea un doble pene. En la hembra, el ano está en la cara ventral de la base de la punta cónica caudal; la vulva se halla en la unión de los dos tercios anteriores con el posterior del cuerpo y conduce á una vagina corta, en la que terminan dos tubos ováricos. El intestino va en línea recta desde la boca al ano.

Los machos abundan menos que las hembras; la proporción no es determinable, pero como aquéllos sucumban más pronto que éstas, claro es que en los casos antiguos son todavía más escasos.

El anquilostoma vive en el duodeno, yeyuno y parte superior del íleon; en el segundo abunda más. El número de ellos es grande, citándose observaciones de más de tres mil.

Si se hace la autopsia poco después de la muerte, se encuentran todavía vivos los parásitos, repletos de sangre y casi todos adheridos aún á la mucosa. Colocados en agua una vez muertos, pierden el color obscuro de la sangre, se hacen blanquecinos y casi adquieren una longitud doble; puestos luego en glicerina, recobran, á poca diferencia, sus primitivas dimensiones.

La unión sexual se hace en el intestino humano. La facilita por modo extremo la disposición de la bolsa caudal del macho, con la que se adhiere intensamente el cuerpo de la hembra al nivel de la vulva, y puede así introducir sus dos espículas en la vagina.

Cada tubo ovárico puede producir centenares de huevos, que el microscopio revela en las materias fecales de los enfermos. Tiene forma oval, siendo su longitud de 44 á 66 y la anchura de 23 á 40. Constante de una membrana de envoltura anhista y de un contenido segmentado en dos ó más secciones, más abundosas si el huevo está colocado en buenas condiciones y no por igual, ni en número ni en evolución en todos ellos; así es que en una sola preparación es posible observar las varias etapas del desarrollo. Se acepta, por regla general, que la segmentación comienza en el tubo digestivo; Manuell la ha visto empezar dentro de los tubos ováricos; algunos dicen que es posterior á su salida (Debove y Achard, *Manuel de Médecine*).

El número de huevos expulsados con cada deposición depende del número de gusanos. Como se distribuyen con cierta uniformidad en la masa fecal, se puede calcular sin gran error la proporción de los eliminados diariamente. En un enfermo se calculó en cuatro millones los eliminados en una sola evacuación.

La conversión de los huevos expulsados en larvas suele ser muy rápida en un buen medio. La temperatura óptima es la de 27° ó poco menos; la de 30° es tan desfavorable como las bajas. Por esto no se efectúa en el tubo digestivo, en donde además le falta aire; por esto tienen más pronto embriones los huevos colocados en la superficie de las materias fecales, y más pronto también se transforman éstos en larvas. En un buen medio, á las doce ó quince horas muchos embriones han roto la delgada cubierta y se han convertido en larvas; cuando no es tan favorable, tardan veinticuatro, cuarenta y ocho horas ó varios días. Sea como sea, á poco ya no se encuentran huevos, pues todos han evolucionado.

Al salir del huevo tiene el embrión 0,2 de largo por 0,14 de ancho, término medio. La extremidad anterior, ligeramente adelgazada, es transparente; también lo es la posterior, que se alarga en forma de cola afilada. El tubo digestivo ocupa casi todo el cuerpo. Crece con rapidez; en breve lapso sufre dos cambios y pierde la punta de la cola; á los seis ú ocho días se han duplicado las dimensiones y se ha convertido en larva perfecta. Así puede vivir, sobre todo en agua cenagosa, varios meses y luego ser ingerida. Sólo en el intestino hay las condiciones oportunas para su conversión en anquilostomas; en él es fecundada la hembra y después se fijan en el intestino. Entonces las hembras se reproducen y expulsan los huevos fecundados, cerrando con esto el ciclo evolutivo del parásito.

No es incompatible la existencia de este gusano en el intestino con otros parásitos: Manuell ha notado

8 veces por 10 la presencia del tricocéfalo dispar, y en un enfermo, además de estas dos especies de parásitos, había ascárides lumbricoides; de modo que en la misma preparación había tres clases de huevos. En otro enfermo existía una tenia.

Historia.— En Egipto parece haber sido conocida la enfermedad desde hace 3 450 años; así puede deducirse de lo contenido en un papiro; la llamaban *Aaa ó Uha*.

En el Brasil la describió Piso (1648) como forma especial de anemia y la denominó *oppilatio*. Labat la observó en la isla Guadalupe; Chevalier, en Haití (1752). Estos hechos, unidos á las observaciones de Dazille y Bacon (1776) y á las de Edwards en Jamaica (1790), demuestran su generalización en las Antillas.

Hoffinger (1777 y 1785) describe en Hungría los principales síntomas; Hallí (1803) trata de la anemia de los mineros de Anzin; Pitt, en los Estados Unidos, dice (1808) haber encontrado la *dirt eating* á lo largo del río Poanok (Carolina del Norte), especialmente entre los blancos pobres y en los negros, atribuyéndola á la mala alimentación.

Dubini descubre el anquilostoma en 1838, notando su gran frecuencia en la alta Italia, pues lo encontró en el 20 por 100 de cadáveres cuya autopsia practicara; esta misma abundancia le hizo reputarlo como no patógeno.

(Se concluirá.)

BANQUETE CONCUPISCENTE

Sr. Director de EL JURADO MÉDICO-FARMACEÚTICO.

Muy señor mío y respetable compañero: Raro es el número del *Heraldo de Madrid*, en que no se relata, con la pompa solemne de un acontecimiento transcendental, algún que otro banquete, dado en loor y *para la mayor gloria* de los paladines de la Asociación y en *sufragio* de las benditas panzas de algunos asociados.

Como no tengo ningún *parentesco* con estos señores, excuso decirle que nada me importa ni obliga á meterme á redentor de *paganos*, mayormente cuando se me pudiera motejar de perturbador y faccioso, interpretando al revés mis buenos servicios; pero no puedo remediar el prurito que me desazona ante la sola idea de pertenecer á la *Asociación de Titulares de Real orden*, y, bajo este concepto, y, exclusivamente, por abogar en su pro y mejor obsequio, me permito decirle: *que me ando ya escamado con el grotesco espectáculo de la profusión de festines injustificados é impertinentes*, con tanto mayor motivo, cuanto que, el efecto de todos estos alardes, no está en consonancia con la magnitud de su motivo, desmintiendo el principio de la transcendencia causal, al constituir la excepción referida y sólo explicada por *el algo oculto*, que escapa á la paciente observación de los asociados. Que, obsesionado, hasta lo inconcebible, por la idea redentora de una exaltación, amparada en el oprobio del *banqueteo* y embotada nuestra susceptibilidad histórica, por la hipnosis del señuelo fatídico de la democracia al uso, no reparamos en la injuria que, con refinada ironía, nos infirió su merced, el anfitrión, al calificarnos de *grey inca-*

paz para el cultivo de las ciencias sociales ó políticas, á todos los que ejercemos la *misión de curar las almas y los cuerpos de los que van á morir*. Qué concepto más degradante, de la cultura actual de la clase, jamás lo vimos estampado, con tan descarada desnudez, ni pronunciado por nadie, con aplomo tan despectivo y cínico, sin que tanta audacia levantase una tempestad furiosa, de protestas reivindicantes, á la detracción consumada en la más respetable de las sociales instituciones. Y, en fin, que *quemando arámicamente incienso, á empavesados* políticos que, todo, absolutamente todo, lo sacrifican á sus particulares ideales, hasta su conveniencia, la dignidad política y programas, muy ajenos al bienestar de nuestra clase, nunca, entendiéndose bien, nunca alcanzaremos la agremiación verdad de todas las fracciones que integran y deben armonizarse, como un todo único y necesario, al organismo social.

Esto, poco más ó menos, le hubiese hecho presente al Sr. Almarza y á cuantos estén en las propias circunstancias, invitándole, correctamente, á la noble gestión de solucionar el conflicto planteado entre libres y titulares, ya que, en el epílogo de su discurso del 13 del corriente, dijo: *«que nuestra organización no responde á fines egoístas...»*. Si tan levantados propósitos tienen los Presidentes de la Junta de Patronato y de la Asociación, ¿por qué se dan á esas veleidades y ligerezas de exhibición, concurrendo al pordioseo del favor, ya arqueando el espinazo, ante los magnates, ó bien irguiéndolo, con aires triunfales, antes sus asociados y patrocinados? ¿No estarían más identificados con el respeto, consideración y atenciones distinguidas, á que es acreedora la clase médica, si, lejos de vagar desorientados, de mitin en mitin, de banquete en banquete, prostituyendo nuestra seriedad é independencia política, se dedicasen á la resolución, urgente é inaplazable, de los graves problemas que plantea la nueva Instrucción, en la esfera profesional y hasta científica?

Ellos sabrán el por qué de los homenajes y genuflexiones que prodigan á discreción, cantando las excelencias y primores de *la tea de la discordia*, en vez de arrojarla y proscribirla. El placer de la venganza, fué siempre el gran placer de los dioses mitológicos, y no parece sino que hemos retrogradado, en la historia de la civilización, á aquellas épocas en que todas las diferencias se dirimían *por la suprema razón de la fuerza*. A la ofensa de los *malos compañeros*, sean ó no titulares, pues, que de unos y otros abundan los caballeros, nobles y honrados, hay que oponer nuestra más decidida y tenaz defensa, si pretendemos anular los privilegios que, una involuntaria distracción del legislador, puso en manos de la minoría de la clase. No cejaremos en nuestro empeño, mientras subsistan la privanza y el favoritismo, en detrimento del buen nombre de la clase, y aunque se nos tache de rampolones adocenados, esto no será óbice para continuar en el camino emprendido, con la buena voluntad del que cumple con un sagrado deber, aunque carezcamos (no se nos oculta) de las precisas dotes literarias.

Y no insisto más, por no hacerme tan molesto, sobre los diferentes aspectos criticables á que se presta la conducta de ciertos ambiciosos.

Le agradecerá la inserción de lo anterior su atento y afectísimo compañero, q. b. s. m.,

ERNESTO TEROL.

Montesa, 16 Septiembre 1904.

ALGO SOBRE LOS MÉDICOS TITULARES (1)

Está llamando de un modo poderoso la atención del público en general, y de la clase médica en particular, la importante y debatida cuestión del ingreso en el Cuerpo de titulares, tal como se formula en el art. 91 de la Instrucción de Sanidad vigente.

Es indubitable, á todas luces, que la disposición de referencia resulta harto arbitraria é injusta, pues lesiona ostensiblemente la dignidad profesional de los médicos libres, á quienes, por el citado ridículo precepto, se les niega una aptitud rigurosamente probada ante personalidades docentes que, por el elevado puesto que ocupan y por lo mucho que valen, figuran en la cumbre de la fama y cultura médicas.

El artículo citado debe y tiene que ser modificado de una manera más amplia y en armonía con los derechos de cada cual, si es que se desean evitar discordias en el seno de la gran familia médica, y no acarrear, de un modo irremisible, perjuicios que redundarían notoriamente en detrimento del prestigio profesional.

Aparte de lo expuesto, existen, además, numerosos médicos que han ejercido el cargo de titulares con el carácter de efectividad durante un lapso de tiempo más ó menos prolongado, aunque sin llegar á cumplir, en el desempeño de aquél, los cuatro años estipulados, y con mayor motivo deben sentirse doblemente molestados los médicos que, en esta situación, se hallan, al reconocer que se les vejan derechos adquiridos, y se les excluye del Cuerpo, por la pueril razón de no haber estado actuando el tiempo que la Instrucción señala, y sin tenerles para nada en cuenta los servicios que en tan corto plazo hayan prestado, los que, por muy humildes que resultaran, debían siempre ser atendidos y respetados.

Suponiendo que las oposiciones se llevaran á cabo, todavía resta por aclarar y resolver un extremo que no es por cierto de los más insignificantes y triviales, y es el que se basa en la forma de ser otorgadas las plazas vacantes.

En todos los Cuerpos que disfrutan de una organización sólida y seria, y en los cuales se ingresa por oposición, existe una relación, por orden de mérito correlativo, de los miembros que en ella han tomado parte, y con arreglo á la que las plazas son provistas, según las vacantes que existan, ó en lo sucesivo lleguen á tener efecto, dentro del correspondiente escalafón. Nada de esto sucede en las proyectadas oposiciones á titulares, en donde algunos de los individuos que figuran agraciados con un diploma de aptitud, dentro del número prefijado en cada categoría, no obtendrán, seguramente, el beneficio de una vacante, si no disponen en el Municipio respectivo de la necesaria é indispensable protección; resultado de todo lo mencionado, que las cosas evolucionarán como hasta la fecha, es decir, haciéndose por los Municipios caso omiso de los méritos y servicios atesorados por los aspirantes huérfanos de amparo é influencia, para atender en cambio á otros que también figuran en la lista, y que son eficazmente recomendados por el cacique, sufriendo, por lo tanto, las instancias de los sujetos comprendidos en el primer caso, una larga serie de peregrinaciones, hasta lograr acertar, por mera casualidad con algún Concejo

compasivo que se apiade y les proclame su Médico titular.

Con objeto de obviar este cúmulo de dificultades que se avecinan, si el proyecto se lleva á término, sería sumamente ventajoso y preferible que, las plazas vacantes, fuesen concedidas por la Junta de Gobierno, ó, en su defecto, por el tribunal calificador de los ejercicios.

Es de esperar que los señores que constituyen el Patronato, reflexionarán, con la madurez que se merecen, decisiones tan trascendentales, como son las relacionadas con las reformas del Cuerpo de titulares, pues, las resoluciones que adopten, si no se compaginan con los deseos y aspiraciones de los Médicos libres, traerán aparejadas formidables protestas, y la asociación de éstos, proclamándose jefe al Dr. D. Angel de Diego, Médico de Valdemoro, verdadero adalid de nuestra causa, y defensor, hasta ahora, el más entusiasta y decidido de los intereses de la clase médica libre, la cual sabrá agradecer los trabajos, penalida les y desvelos que se impone, al intentar hacer prevalecer incólumes los derechos tan indiscutibles y legítimamente conquistados por los Médicos libres españoles.

C. GONTÁN URRUCHÚA.

Santiago, Septiembre de 1904.

ASAMBLEA FARMACÉUTICA DE ZARAGOZA

Temas á discutir.

Tema 1.º Medios para evitar los abusos de las farmacias militares. *Sr. Duque, de Toledo.*

Tema 2.º Medios para corregir la intrusión de los drogueros. *Dr. Romero Landa, de Madrid.*

Tema 3.º Petición de una verdadera inamovilidad de los farmacéuticos municipales. *Sr. Baranguán, de Sesma (Navarra).*

Tema 4.º Estudio de la supresión ó modificación de las igualas. *Sr. de Val, Zaragoza.*

Tema 5.º Partidos farmacéuticos, su organización y señalamiento de sueldos en armonía con la importancia del partido, y sin que en ello tengan intervención los Municipios. *Dr. Núñez, de Agreda (Soria).*

Tema 6.º Resoluciones que hayan de adoptarse de no derogarse la Real orden que dispone el servicio gratuito á la Guardia civil. *Sr. Rosado, de Plasencia (Cáceres).*

Tema 7.º La implantación de las bases de colegiación que redactó la Comisión que nombró el doctor Pulido. *Colegio de Córdoba.*

Tema 8.º La negativa de todo el Profesorado á cumplir todos aquellos preceptos de la Instrucción general de Sanidad que pugnen con las leyes ó atenten á la dignidad del farmacéutico, pues éste no debe hacerse cómplice de las infracciones legales en aquella Instrucción contenidas. *Dr. Abadal, de Lérida.*

Tema 9.º Medios de hacer efectivas las fórmulas demandadas para heridos ó despachadas en casos judiciales. *Dr. Nieto del Barco, de Palencia.*

Tema 10. Limitación de farmacia. *Sr. Puigpiqué, de Barcelona.*

Tema 11. Medios de prohibir la entrada en España á los específicos extranjeros. *Sr. Palomas, de Barcelona.*

(1) *Gaceta de Galicia*, Septiembre, 16.

Tema 12. Medios de regular la elaboración de especialidades extranjeras en España. *Dr. Codina Llan-glin, de Barcelona.*

Tema 13. La necesidad de dar energía ó valor ejecutivo á las disposiciones de los subdelegados, ó de no lograr esto del Gobierno, pedir la desaparición ó supresión del Cuerpo de nuestros subdelegados, que hoy no sirven para nada. *Colegio de Albacete.*

Tema 14. Organización del Cuerpo de farmacéuticos de la Beneficencia provincial. *Colegio de Almeria.*

Tema 15. Modificación del ingreso y plan de estudios de la Facultad de Farmacia. *Colegio de Burgos.*

Tema 16. Bases é historia de la casa comercial «Unión Cordobesa». *Colegio de Córdoba.*

Además se discutirán los que propongan libremente los asambleístas.

LOS MEDICOS LIBRES

Constituída la *Junta de Madrid* por los señores D. Angel de Diego, D. Epifanio Ballesteros, D. Joaquín María Grau, D. César Alonso, D. Manuel Sánchez, D. Juan Granada, D. Vicente R. Camuñas, D. Arturo Balaguer, D. Fernando Prosper, D. Jaime Espina, D. Daniel Bascañana y D. Alberto Martínez, hacen presente, en nombre de los médicos libres, su reconocimiento á las revistas profesionales, que, prescindiendo de los injustificados exclusivismos de otras, acogen imparcialmente los ecos de la opinión médica, y defienden los intereses de toda la clase.

Asimismo hace un llamamiento á todos los compañeros libres, titulares interinos y titulares propietarios, que quieran dar pruebas de solidaridad, para que constituyan en provincias *Juntas de defensa*, que den cohesión á los trabajos que realizan los libres en pro de la libertad profesional, de la justicia de su causa y de la unión fraternal de titulares y libres.

NOTICIAS

En el septenario del 8 al 14 de Septiembre, se han inhumado 239 adultos y párvulos y 18 fetos; la primera cifra corresponde al segundo lugar del quinquenio anterior, siendo menor del maximum en 112 y mayor del minimum en 19; la segunda corresponde al cuarto, con diferencia de 6 menos y 4 más en iguales conceptos.

Las Casas de Socorro municipales, han prestado 1.784 servicios facultativos, y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 2.055 donativos.

Se ha celebrado la *vistilla* en la causa que por delito de imprenta se sigue á nuestro querido amigo y compañero D. Enrique Lafuente, titular de Los Navalmorales.

Una vez más le expresamos nuestras simpatías, y le deseamos se sobresea el proceso en que se ve envuelto, á pesar de haber justificado el escrito que lo motiva y dado leales y cumplidas satisfacciones en las columnas de EL JURADO.

Algunos concejales del Ayuntamiento de Madrid, á consecuencia de reclamaciones y de quejas relativas á la mala distribución de las farmacias que suministran el re-

cetario de Beneficencia municipal, han presentado la siguiente proposición:

«Primero. Que por la Comisión de Beneficencia se estudie y proponga al excelentísimo Ayuntamiento una definitiva y meditada adaptación de farmacias á las secciones respectivas, teniendo en cuenta para ello la necesidad de que éstas se hallen establecidas dentro del distrito á que pertenezcan.

Segundo. Que se declare incompatible, dentro de un mismo distrito, al cargo de farmacéutico de la Beneficencia municipal con el de subdelegado de Farmacia.

Tercero. Que por la Comisión 5.^a se estudie y proponga al excelentísimo Ayuntamiento si, teniendo en cuenta el mejor servicio público, convendría ó no conceder la facultad de adquirir las medicinas en cualquiera de las farmacias municipales del respectivo distrito; y

Cuarto. Que por la misma Comisión se estudie si sería conveniente hacer los concursos por secciones, en vez de por distritos, cuando se trate de proveer plazas de farmacéuticos, como asimismo fijar, más concretamente que hasta ahora se ha hecho, las condiciones que deben reunir los concursantes.

El Dr. D. Antonio Muñoz, en el *Heraldo de Madrid* del 24, sábado, doce de la noche, para ser vendido el domingo, publica un artículo epigrafiado *Geografía médica*. Aunque no consta su antefirma de *Secretario general de la Junta de Patronato de Titulares*, el carácter oficial de dicho artículo es evidéntísimo. En él se publica un programa ó instrucción al fin de metodizar los trabajos de dicha topografía médica.

Nos ha llamado la atención que, en dicho artículo, se haga caso omiso de la prensa profesional, pues solo se cita en el encabezamiento la *Prensa pública* (?) intermediaria de la opinión, y la misma *Prensa*, al final, confiando que reproducirá el programa.

La preterición de la prensa profesional, nos obliga á no trasladar la citada instrucción, que por cierto carece de originalidad y no viene á ser más que un mal índice de una de las más modestas topografías médicas de las muchas y muy completa, publicadas por compañeros titulares ilustradísimos.

El ilustrado publicista D. Rogelio Madariaga publica en *El Imparcial* del 24 un notable artículo epigrafiado *Algunas cifras á propósito del descanso dominical*, del que recordamos los siguientes párrafos:

«Contando todo, y aún quedando por bajo de la verdad, puede afirmarse que hay en España cada año, independientemente de los domingos, setenta días de fiesta; y suponiendo, y es mucho suponer, que el tercio de los españoles trabajan y que el trabajo de cada uno de ellos representa una peseta de creación de riqueza por día, esto representa una pérdida anual para España de 420 millones de pesetas...

Comparemos ahora: en Francia no hay más que cinco fiestas al año rigurosamente legales admitidas por el Estado, é independientemente de estas fiestas en las cuales está comprendida la del 14 de Julio, el pueblo celebra otras dos: el Martes de Carnaval y la Mi-carême.

Los franceses trabajan, pues, sesenta y tres días más al año que los españoles; y suponiendo (y aquí quedaremos bien por bajo de la verdad) que no trabajen más que un tercio de los franceses y que el trabajo de cada uno representa por día un franco de creación de riqueza, Francia gana cada año alrededor de 793 millones de francos.

Véase de qué manera, mientras que nosotros los españoles hacemos los perezosos y perdemos 420 millones, Francia trabaja y gana cerca de 800 millones. La diferencia *grosso modo* es de más de 1.200 millones por año en favor de Francia...»

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.